



S/REF: REG/GLP. E/ 13066 (8/11/2023) y
8448 (1/12/2020).
N/REF:
FECHA:
ASUNTO: Inscripción de modificación de
Estatutos.
2086JUS REIR

FUNDACIÓN REIR
Don Daniel Julia Galván
C/ Pla de Baix, 28
08402 Granollers (Barcelona)

Se ha solicitado la inscripción en el Registro de Fundaciones el acuerdo adoptado por el Patronato de la **Fundación REIR** aportando a tal fin la escritura otorgada ante la notaría de Granollers, doña María Ángeles Vidal Davyoff, el 30 de octubre de 2020, con número 1422 de su protocolo, que contiene los acuerdos del patronato adoptados en la reunión celebrada el día 29 de octubre de 2020:

- Modificación del **artículo 1 (relativo al domicilio)** de los estatutos de la Fundación, quedando establecido el domicilio estatutario de la Fundación en:
**C/ Pla de Baix, 28, local
08402 Granollers (Barcelona)**

Examinado el expediente relativo al asunto, teniendo en consideración lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal y la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, así como la **constancia de resolución de no oposición a la modificación de Estatutos del Protectorado de Fundaciones, de fecha 5 de junio de 2023**, se estima procedente practicar la inscripción solicitada en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

En su virtud **RESUELVO** inscribir la modificación de los Estatutos en el Registro de Fundaciones.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Se devuelve copia autorizada con nº de protocolo 1422.



Código Seguro de verificación:	PF:26qX-ALRD-wRuW-tbga	Página	1/1
FIRMADO POR	MARIA ESTER PEREZ JEREZ (DIRECTORA GENERAL)	Fecha	21/12/2023

Fonda
cah
7-11



Ministerio de Justicia

ENTRADA 07/11/2023 11:22:04
REGAG23e00075282524

Of. Atención Ciudadana y Reg. Gen. Min. Justicia



MINISTERIO
DE JUSTICIA

D.G. DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO
SGRN - R. FUNDACIONES

Entrada N.º 13066 Fecha 08 NOV. 2023

SECRETARÍA GENERAL PARA LA
INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
JURÍDICA Y FE PÚBLICA

EXR. 215

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES EN EL PATRONATO

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Fundación solicitante: FUNDACION REIR	Nº REGISTRO 2086JUS CIF G67074468
Representada por: Nombre y apellidos DANIEL JULIA GALVAN	
Nº del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Pasaporte: en su condición de: PRESIDENTE	44037253G

2. DATOS Y DOCUMENTACIÓN RELATIVOS A LA SOLICITUD

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE:

- Nombramiento o reelección de patronos.
 Cese de patronos.
 Nombramiento de cargos en el Patronato.

A esta solicitud se acompañan los siguientes DOCUMENTOS:

- Documento público.
 Documento privado con firma legitimada por Notario.
 Acta de comparecencia en el Registro de Fundaciones.
 Certificación del Secretario del Patronato, con firma legitimada notarialmente.

Otros DOCUMENTOS:

- RESOLUCION NO OPOSICION PROTECTORADO -

3. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

A efectos de notificación, el interesado señala los siguientes datos:

Nombre y apellidos

DANIEL JULIA GALVAN

Domicilio de notificación (Avda., calle o plaza y número)

CL. PLA DE BAIX, 28

Provincia

BARCELONA

Localidad

GRANOLLERS

Código Postal

08402

País

ESPAÑA

Teléfono

607449448

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, solicito la inscripción de las **modificaciones en el Patronato** señaladas.

Lugar y fecha	Firma
GRANOLLERS, 02/11/2023	44037253G DANIEL JULIA GALVAN (R: G67074468) Firmado digitalmente por 44037253G DANIEL JULIA GALVAN (R: G67074468) Fecha: 2023.11.02 10:38:26 +01'00'



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General del
Protectorado de Fundaciones

FUNDACIÓN REÍR

ASUNTO: ED. Modificación de estatutos.

Resolución no oposición.

FUNDACIÓN REÍR

EXP 555-1252999

Se ha recibido en el Protectorado de Fundaciones, remitido por la **FUNDACIÓN REÍR**, en fecha 31 de marzo de 2023, comunicación del acuerdo de modificación de estatutos adoptado por su Patronato en la reunión celebrada el 29 de octubre de 2020, que afecta a su artículo 1, referido a domicilio.

Con la referida solicitud se adjunta copia autorizada de la escritura pública, protocolo número 1.422 otorgada por la notaria María Angeles Vidal Davydooff, con fecha 30 de octubre de 2020, en la que consta el certificado del acta de la reunión de aprobación del Patronato del acuerdo de modificación del artículo, emitido por el Secretario con el visto bueno del Presidente, que recoge la redacción dada al citado artículo.

De conformidad con el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 36 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, aprobado por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, habiéndose aportado la documentación correspondiente, no se encuentran razones de legalidad para oponerse a la modificación aprobada.

Por todo lo cual, **RESUELVO**:

Declarar la **no oposición** del Protectorado a la modificación de los Estatutos acordada por el Patronato de la Fundación.

Para su efectividad dicho acuerdo con la primera copia y copia simple de la escritura pública, así como el presente informe, se presentarán en el Registro de Fundaciones, adscrito al Ministerio de Justicia, sito en la Plaza Jacinto Benavente, número 3 – 28071 MADRID, solicitando la correspondiente inscripción registral.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la presente notificación. Asimismo, esta resolución puede ser recurrida, potestativamente, en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Ministro de Cultura y Deporte
P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre)

La Secretaria General Técnica

Laura Cadenas Lázaro

Plaza del Rey 6 – 1º
28071 Madrid
juridico.fundaciones@cultura.gob.es

CSV : GEN-dbc0-769b-0942-f4a6-3f47-d7d1-c324-6902

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LAURA CADENAS LAZARO | FECHA : 05/06/2023 17:18 | Sin acción específica





FE4265700

12/2019

M^a ANGELES VIDAL DAVYDOFF
Notario
Plaza de la Corona, 6, 1^a
08402 Granollers
Tel: 93/ 879.44.10 Fax: 93/ 879.54.94



**RENUNCIA DE PATRONO Y TESORERA DEL PATRONATO Y
TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL**

NUMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS.-----

En Granollers, mi residencia, a treinta de octubre de dos mil veinte-----

Ante mí, MARIA ANGELES VIDAL DAVYDOFF, Notario del Ilustre Col.legi de Notaris de Catalunya.-----

C O M P A R E C E N:-----

DOÑA MIRIAM QUERPACHE SARRIA, mayor de edad, divorciada, trabajadora por cuenta ajena, administrativa, sector ONG, vecina de Granollers, calle Bruniquer, número 23, 1C, provista de DNI-NIF número 47.700.436-T, vigente hasta el día 28 de agosto de 2028.-----

DON JORDI LLAVINA ESPARZA, mayor de edad, nacido el día 28 de abril de 1976, casado bajo el régimen legal se separación de bienes, trabajador por cuenta ajena, financiero, vecino de Aiguafreda, calle Enamorats, número 8, provisto de DNI-NIF número 43.446.909-R, vigente hasta el día 19 de julio de

2027. -----

DOÑA CAROLINA GESA JUAREZ, mayor de edad, casada bajo el régimen legal de separación de bienes, trabajadora por cuenta ajena, educadora, sector ONG, vecina de Aigüafreda, calle Enamorats, número 8, provisto de DNI-NIF número 47.704.108-S, vigente hasta el día 5 de abril de 2029. -----

Y DON DANIEL JULIÀ GALVÁN, mayor de edad, divorciado, trabajador por cuenta ajena, educador, sector ONG, vecino de Granollers, calle Alfons IV, número 83, provisto de DNI-NIF número 44.037.253-G, vigente hasta el día 31 de enero de 2029. -----

Les identifico por sus reseñados Documento de Identidad, e intervienen: -----

a) DOÑA MIRIAM QUERPACHE SARRIA en su propio nombre y derecho. -----

b) DON JORDI LLAVINA ESPARZA, DOÑA CAROLINA GESA JUAREZ, y DON DANIEL JULIÀ GALVÁN en nombre y representación de la "**FUNDACION REIR**", que tiene por finalidad de proporcionar a los colectivos en riesgo de exclusión social y sus familia, protección, educación y asistencia social, con especial consideración para los menores de edad, respecto de los que se velará por la defensa y cumplimiento de sus derechos; con



FE4265699

12/2019



domicilio a partir de la presente en Granollers, calle Pla de Baix, número 28, local; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Les Franqueses del Vallès, don Javier Santos Lloro, el día 14 de julio de 2017, número 943 de protocolo; subsanada mediante sendas escrituras autorizadas por el Notario de Les Franqueses del Vallès, don Javier Santos Lloro, los días 7 de marzo de 2018 y 12 de abril de 2018, números 355 y 544 de protocolo, respectivamente. Inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de justicia, en fecha 31 de agosto de 2018, número de Registro 2086JUS.----

Tiene asignado el Número de Identificación Fiscal G-67074468.-----

Actúan como únicos miembros del patronato, esto es, DON JORDI LLAVINA ESPARZA (como Secretario, DON DANIEL JULIÀ GALVÁN (como Presidente) nombrados por plazo indefinido en la escritura fundacional, debidamente inscritos en el Registro de Fundaciones antes citado, y DOÑA CAROLINA GESA JUAREZ (como vicepre-

sidenta y tesorera), cargo para el que por plazo indefinido es nombrada en la presente. -----

Se hallan especialmente facultados para este acto en virtud los acuerdos adoptados por el Patronato en su reunión de fecha 29 de octubre de 2020, según resulta de una certificación expedida por la Secretario del Patronato, don Jordi Llavina Espana, con el visto bueno del Presidente don Daniel Julià Galván cuyas firmas considero legítimas e incorporo a la presente. -----

Yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone el artículo 4 de la Ley 10/2.010 de 28 de abril cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Les Franqueses del Vallès, don Javier Santos Lloro, el día 7 de marzo de 2018, número 356 de protocolo, copia auténtica de la cual me exhibe y le devuelvo, manifestando, los comparecientes, no haberse modificado el contenido de la misma, habiendo yo el Notario, consultado la base de datos de titularidad real, sin que conste en la misma resultado alguno, por lo que efectuaré la oportuna comunicación. -----

Yo, el Notario, considero que a mi juicio sus fa-



FE4265698

12/2019



cultades son suficientes para el presente otorgamiento. -----

Aseguran que se hallan vigentes sus nombramientos, que no les han sido revocadas sus facultades, y que no han variado sus circunstancias expresadas anteriormente y en particular su objeto, ni la capacidad jurídica de la sociedad que representa.-----

Incorporo a la presente escritura la información mercantil interactiva del Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia que he obtenido por los procedimientos telemáticos pertinentes.-----

Tienen a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para este acto, y dicen:-----

Que en ejecución de los acuerdos adoptados por el indicado Patronato,-----

O T O R G A N:-----

PRIMERO.- Queda cesado el patrono de la fundación, DOÑA MIRIAM QUERPACHE SARRIA por renuncia de ésta.-----

SEGUNDO.- Queda cesada la tesorera de la funda-

ción, DOÑA MIRIAM QUERPACHE SARRIA por renuncia de ésta. -----

TERCERO.- Queda nombrada nueva tesorera del Patronato de la Fundación, por plazo indefinido, DOÑA CAROLINA, conocida como CAROL, GESA JUAREZ cuyas circunstancias personales son las que constan en la certificación unida a esta matriz, y a quien se le confieren todas las facultades que por la Ley y por los Estatutos corresponden a tal cargo. -----

La designada, presente en el acto de su nombramiento, aceptó el cargo para el que fue designado y manifestó no hallarse incursa en caso alguno de incompatibilidad legal para desempeñarlo, fijado por la Ley 3/2015 de 30 de marzo y demás disposiciones vigentes sobre la materia. -----

CUARTO.- DOÑA MIRIAM QUERPACHE SARRIA se da por notificado de su cese al cargo de patrono y tesorera con la presente comparecencia. -----

QUINTO. Se cambia el actual domicilio de la sociedad, trasladándolo a Granollers, calle Pla de Baix, número 28, local. -----

Como consecuencia se modifica el artículo 1º de los Estatutos de la fundación, dejándolo redactado para lo sucesivo en los términos que constan en la



FE4265697

12/2019



certificación incorporada a la presente matriz, cuyo contenido se tiene ahora aquí por reproducido en evitación de repeticiones innecesarias.-----

Advierto a los otorgantes de la obligatoriedad de la inscripción de la presente escritura en el Registro Fundaciones correspondiente, dispensándose de su presentación telemática.-----

PROTECCION DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.-----

Yo el notario informo a los otorgantes de los siguientes extremos:-----

- Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. Por tanto, la comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado

a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

- La finalidad del tratamiento de los datos es realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles, cuya lógica aplicada es la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

- Se realizarán las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. -----

- Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones



FE4265696

12/2019



legales del Notario o quien le sustituya.-----

- Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Granollers (Barcelona) Plaza de la Corona número 6, 1º-1ª. Asimismo tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

- Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

Así lo dicen y otorgan los señores comparecientes a quienes leo íntegramente esta escritura, advertidos

de su derecho a hacerlo por sí, del que no usan, la aprueban y firman conmigo el Notario, y de su contenido en lo procedente, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad, de que tras la lectura los comparecientes han hecho constar haber quedado debidamente informados del contenido del presente instrumento, de haber prestado a éste su libre consentimiento, así como de estar extendida en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie FE, números 4286024 y los cuatro siguientes en orden correlativo inverso, yo, el Notario, doy fe. -----

Siguen las firmas de los comparecientes. Signado:
María Angeles Vidal Davydoff. Rubricado. Está el sello de la Notaría. Está el sello de honorarios. -----

**Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3^a Ley 8/1989
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA**

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS

FE4265695

12/2019



Detalle de Fundaciones REIR

- NIF: G67074468
- N.º de registro: 2086JUS
- Fecha de extinción:
- Fecha de constitución: 14/07/2017
- Fecha de inscripción: 31/08/2018
- Domicilio: C/ Esteve Terrades nº 54 ,Bajos
- Localidad: Granollers
- Código postal: 8402
- Provincia: Barcelona
- Teléfono: 938604197
- Fax:
- Correo electrónico:
- Web:

Fines

- Proporcionar a los colectivos en riesgo de exclusión social y sus familias, protección, educación, y asistencia social, con especial consideración para los menores de edad, respecto de los que se velará por la defensa y cumplimiento de sus derechos.

Actividades

- Educación. a.- Gestión, elaboración y creación de proyectos para colectivos en riesgo de exclusión social, preferiblemente infancia, pero sin excluir otro perfil de destinatarios. b.- Gestión y realización de proyectos sociales, culturales y educativos ya sean promovidos por nuestra fundación o por terceros, donde la fun-

dación ofrezca su experiencia y modelo de trabajo para conseguir los fines expresados anteriormente.

Fundadores

- Associacio Recursos Educatius Per la Infancia en Risc

Patronos

- Daniel Juliá Galván - Presidente
- Carolina Gesa Juarez - Vicepresidente
- Jordi Llavina Esparza - Secretario
- Miriam Querpache Sarria - Tesorero

Patronos entidad jurídica

-

Directivos

Directivos entidad jurídica

Órganos





FE4265694

**CERTIFICADO DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE PATRONATO DE LA
FUNDACIÓN REIR DE 29 DE OCTUBRE DE 2020**

D. Jordi Llavina Esparza, con DNI 43446909R, en calidad de Secretario del Patronato de la Fundación REIR, con CIF G67074468, inscripta con el número 2086 en el Registro de Fundaciones en fecha 31 de agosto de 2018,

CERTIFICA:

I. Que el día 29 de octubre de 2020, en la sede de la Fundación, dio comienzo la reunión correspondiente al Patronato de la Fundación, con el quórum estatutario preciso, con el siguiente orden del día:

1. Aceptación de la renuncia presentada por parte de la Sra. Miriam Querpache Sarria, DNI 47700436T, como Patrona de la entidad
2. Aceptación de la renuncia de la Sra. Miriam Querpache Sarria, DNI 47700436T, como Tesorera del Patronato
3. Nombrar como Tesorera del Patronato a la Sra. Carolina Gesa Juarez, DNI 47704108S
4. Modificar el artículo 1 de los Estatutos en cuanto al domicilio social de la Fundación a la calle Pla de Baix, 28, local, 08402, Granollers, Barcelona

II. Que en la citada reunión se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, que tal y como constan en el Acta se transcriben a continuación:

- 1.** Aceptación de la renuncia como Patrona y al cargo de Tesorera del Patronato de la Sra. Miriam Querpache Sarria
- 2.** Aceptación del nombramiento como Tesorera del Patronato a la Sra. Carolina Gesa Juarez.
- 3.** Aceptar el traslado del domicilio social a la calle Pla de Baix, 28, local, 08402, Granollers, Barcelona, quedando modificado el Artículo 1 de los Estatutos como sigue a continuación:

ARTICULO 1. DENOMINACION, NATURALEZA, NACIONALIDAD, AMBITO, DOMICILIO

1. La Fundación REIR (en adelante la Fundación) es una organización sin ánimo de lucro que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 5 de estos estatutos.
2. La Fundación es de nacionalidad española.
3. La Fundación desarrollará principalmente sus actividades en todo el territorio nacional, sin perjuicio de que también pueda realizar actividades de carácter internacional.
4. El domicilio de la Fundación radica en c/Pla de Baix, 28, local, 08402, Granollers, Barcelona.

El Patronato podrá trasladar el domicilio de la Fundación a cualquier otro lugar del territorio nacional, mediante la oportuna modificación estatutaria con posterior comunicación al Protectorado. Asimismo, y para el mejor cumplimiento de los fines de la Fundación, el Patronato podrá abrir oficinas y crear delegaciones en otras ciudades de España o en el Extranjero.

III. Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes

Se realiza la presente certificación, a fecha 30 de octubre de 2020.



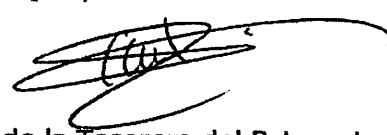
Vº Bo Presidente
Daniel Julià Galván



Secretario
Jordi Llavina Esparza



Firma de la Patrona y Tesorer Saliente:
Miriam Querpache Sarria



Firma de la Tesorera del Patronato entrante
Carolina Gesa Juarez



12/2019

FE4265693



CONCUERDA con su original que bajo el número de orden al principio expresado obra en mi Protocolo Ordinario de instrumentos públicos, donde dejo nota. Y a utilidad de FUNDACION REIR expido la presente copia auténtica extendida en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales de la serie FE, números 4265700 y los siete siguientes en orden correlativo inverso, que firmo, signo, rubrico y sello en el pueblo de mi residencia, el mismo día de autorización, yo, el Notario. Doy Fe.



Nota: Para hacer constar que el presente instrumento ha quedado inscrito en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia.

Madrid, 21 - VZ
EL FUNCIONARIO,





MINISTERIO
DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA	
D. G. DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA	
SGNR – R. FUNDACIONES	
Salida N°.....	8881 Fecha: 23 DIC 2020

SECRETARÍA GENERAL PARA LA
INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL
SERVICIO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD JURÍDICA Y FE
PÚBLICA

ASUNTO: REG./ E. 8448 (01/12/2020)
Documentación incompleta ESTATUTOS. REIR

FUNDACION REIR
A/A DANIEL JULIA GALVAN
CALLE PLA DE BAIX, 28
08402 GRANOLLERS

Ha tenido entrada en este Registro de Fundaciones con fecha 01/12/2020, la solicitud de Inscripción de un acto de la Fundación REIR, referente a la modificación de los Estatutos fundacionales, aportando a tal fin escritura pública número 1422 otorgada por el notario de GRANOLLERS don MARIA ANGELES VIDAL DAVIDOFF el 30/10/2020, referente a los acuerdos adoptados en reunión celebrada el 29/10/2020. Una vez examinada la documentación, se comprueba que no reúne los requisitos legales exigidos, ya que al Registro de Fundaciones, de conformidad con el artículo 27 y siguientes del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, "tienen acceso los documentos que reúnan las formalidades establecidas legalmente para su validez y recojan suficientemente los hechos o actos que han de ser objeto de inscripción, con arreglo a la normativa vigente."

Esto incluye la obligatoriedad de que los precitados documentos se presenten ante el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Cultura y Deporte, para que emitan informe previo de no oposición a la modificación estatutaria.

Así queda establecido en el artículo 36 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal:

"1. Cuando el procedimiento de modificación de los estatutos se inicie a instancia del patronato, en los supuestos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el órgano de gobierno de la fundación acompañará a la preceptiva comunicación que debe efectuar al protectorado los siguientes documentos:

a) *El texto de la modificación.*

b) *Certificación del acuerdo aprobatorio del patronato, emitida por el secretario con el visto bueno del presidente.*

Si en el plazo de tres meses desde la recepción de la comunicación el protectorado no se opusiera motivadamente y por razones de legalidad a la modificación estatutaria, o si antes de que venciera aquel plazo manifestará de forma expresa su no oposición a la modificación o nueva redacción de los estatutos, el patronato elevará a escritura pública la modificación de los estatutos para su ulterior inscripción en el Registro de fundaciones de competencia estatal"

Por tanto, el Patronato antes de elevar a escritura pública el acuerdo por el que modifique los estatutos de la Fundación, deberá solicitar informe al Protectorado del Ministerio de Cultura y Deporte. Una vez otorgado el informe favorable por este órgano, lo elevará a escritura pública y se presentará en el Registro para su inscripción.

www.mjusticia.gob.es
soporte.fundaciones@mjusticia.es

PZA. JACINTO BENAVENTE, 3
28071 – MADRID
TEL: 911548981
DIR 3- E00131303



Código Seguro de verificación:	PF:wUjp-W7S0-CSpR-S44P	Página	1/2
FIRMADO POR	Rebeca Laliga Miso (SUBDIRECTORA GENERAL)	Fecha	21/12/2020
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:wUjp-W7S0-CSpR-S44P			



SERVICIOS
COMUNES



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina de Registro Electrónico Virtual (MCD) - 000019981
Fecha y hora de registro en	31/03/2023 09:38:13 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	31/03/2023 09:38:12 (Horario peninsular)
Número de registro:	REGAGE23e00021616119
Tipo de documentación física:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	Sí

Interesado

CIF:	G67074468	Razón Social	FUNDACION REIR
País:		Municipio:	
Provincia:		Dirección:	
Código Postal:		Teléfono:	
Canal Notif:		Correo	mnemerosky@gmail.com
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento:	Entrada
Resumen/Asunto:	Registro de solicitud en Fundaciones. Protectorado. Comunicación al Protectorado de modificaciones estatutarias (Cód. 052100)
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	S.G. de Protectorado de Fundaciones - EA0019837 / Ministerio de Cultura y Deporte
Ref. Externa:	

Formulario Presentación

Titulo:	Datos registrados
---------	-------------------

Sección Principal

IdentificadorLogin
Ambito
CULTURA (2584)
Nombre de la Fundación:
FUNDACION REIR
NIF de la Fundación:
G67074468

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-82fb-84d9-d974-4eda-a6c8-d450-b93e-be67	31/03/2023 09:38:13 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE23e00021616119	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Certificación del acuerdo aprobado por el Patronato, emitida por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Escrutura cambio patronato y domicilio social Fundacion Reir.pdf | hash:
fdcad4125d26fc86ca87c40908771bf35318fd3e914ce9ada3a82623fee30fec39c0e0f80c6eb1c261bd3dafd62079b7b0f2f9a6554cdeb1902034
2152f12e94 | 21

Texto de la modificación

Autorización para representar a la fundación, sólo si fuera necesaria.

Documento optional

Nº Registro Fundación:

2086

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.
Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-82fb-84d9-d974-4eda-a6c8-d450-b93e-be67	31/03/2023 09:38:13 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE23e00021616119	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

MINISTERIO DE
CULTURA Y DEPORTE

Nº EXPEDIENTE: 00555-01252999
FECHA EXPEDIENTE: 31 de marzo de 2023
NUM. REGISTRO: REGAGE23e00021616119

NOMBRE: FUNDACION REIR
CÓD. DE IDENTIFICACIÓN: G67074468
TELÉFONO: 607449448
CORREO ELECTRÓNICO: mnemerosky@gmail.com

Procedimiento: Fundaciones. Protectorado. Comunicación al Protectorado de modificaciones estatutarias
SIA: 052100

Datos de la solicitud:

Datos del dueño del certificado

Nombre DANIEL
Email No consta

Apellidos JULIA GALVAN
Num. documento 44037253G

DATOS DE LA SOLICITUD

Las comunicaciones y notificaciones relativas a la tramitación del presente expediente se realizaran mediante comparecencia electrónica en la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, de acuerdo con el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Datos de la Fundación
Nombre de la Fundación:
FUNDACION REIR

NIF de la Fundación:
G67074468

Nº Registro Fundación:
2086

Reglamento de Protección de datos

Sus datos personales serán tratados por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura y Deporte (Plaza del Rey, 6. Madrid, juridico.fundaciones@cultura.gob.es), e incorporados a la actividad de tratamiento "Gestión del Protectorado de Fundaciones", cuya finalidad es el ejercicio de las funciones del protectorado de Fundaciones. Dicho tratamiento se realiza en base al artículo 6.1 a), consentimiento del interesado, del Reglamento (UE) 2016/679, y en el cumplimiento de Ley 50/2002, de Fundaciones. Los datos personales que se tratarán son los que usted nos proporciona en el formulario, correspondientes a sus datos identificativos básicos y de contacto. Los datos personales generados por esta actividad de tratamiento, durante la vigencia del tratamiento, pueden ser comunicados al Registro de Fundaciones de Competencia Estatal del Ministerio de Justicia, a la Agencia Estatal Tributaria y a otras administraciones por obligación legal. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Puede ejercitar sus derechos de acceso,

no-replymppt.es

DIRECCIÓN
PLAZA DEL REY, 1. 28004 MADRID
TEL: 91 701 70 00
FAX:



rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la sede electrónica del ministerio, presencialmente en las oficinas de registro o por correo postal.

Puede consultar información adicional y detallada sobre la protección de sus datos:

<https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/crc5ba8ded-f423-4dda-8a5e-51df18f254d9/informacion-proteccion-datos.pdf>

DOCUMENTOS ADJUNTOS

Certificación del acuerdo aprobado por el Patronato, emitida por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Escritura cambio patronato y domicilio social Fundacion Reir.pdf (731.65 KB) - hash: fdcad4125d26fc86ca87c40908771bf35318fd3e914ce9ad a3a82623fee30fec39c0e0f80c6eb1c261bd3dafd62079b7b0f219a6554cdeb19020342152f12e94

Texto de la modificación

Autorización para representar a la fundación, sólo si fuera necesaria.

Documento optional

Si necesita ayuda puede contactar con: - soporte.sede.sec@cultura.gob.es para problemas técnicos con la gestión del trámite. - jurídico.fundaciones@cultura.gob.es para dudas sobre cuestiones administrativas o jurídicas del procedimiento.

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE



En la documentación presentada, **no consta dicho informe del Protectorado**. Por tanto, en el caso de disponer del informe favorable emitido por dicho órgano, se les requiere para que presenten el informe original dirigido al Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia por cualquiera de los siguientes medios:

- En cualquier registro administrativo
- Por correo administrativo
- En Registro del Ministerio Justicia, en la calle de la Bolsa 8

Al amparo del artículo 28.3 del mencionado reglamento, se les notifica que la calificación de la documentación presentada es desfavorable por defectos de forma y por tanto se les requiere para que subsanen las deficiencias dentro del plazo de vigencia del asiento de presentación, que es de tres meses, desde la fecha en la que se le dio entrada en el Registro de Fundaciones. Queda mientras tanto suspendido el plazo para dictar la correspondiente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se requiere a esa parte para que subsane los defectos señalados o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, **se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la mencionada Ley.**

MINISTERIO
DE JUSTICIA



Código Seguro de verificación:	PF:wUjp-W7S0-CSpR-S44P	Página	2/2
FIRMADO POR	Rebeca Laliga Miso (SUBDIRECTORA GENERAL)	Fecha	21/12/2020
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:wUjp-W7S0-CSpR-S44P			

**CERTIFICADO DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE PATRONATO DE LA
FUNDACIÓN REIR DE 29 DE OCTUBRE DE 2020**

D. Jordi Llavina Esparza, con DNI 43446909R, en calidad de Secretario del Patronato de la Fundación REIR, con CIF G67074468, inscripta con el número 2086 en el Registro de Fundaciones en fecha 31 de agosto de 2018,

CERTIFICA:

I. Que el día 29 de octubre de 2020, en la sede de la Fundación, dio comienzo la reunión correspondiente al Patronato de la Fundación, con el quórum estatutario preciso, con el siguiente orden del día:

1. Aceptación de la renuncia presentada por parte de la Sra. Miriam Querpache Sarria, DNI 47700436T, como Patrona de la entidad
2. Aceptación de la renuncia de la Sra. Miriam Querpache Sarria, DNI 47700436T, como Tesorera del Patronato
3. Nombrar como Tesorera del Patronato a la Sra. Carolina Gesa Juarez, DNI 47704108S
4. Modificar el artículo 1 de los Estatutos en cuanto al domicilio social de la Fundación a la calle Pla de Baix, 28, local, 08402, Granollers, Barcelona

II. Que en la citada reunión se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos, que tal y como constan en el Acta se transcriben a continuación:

1. Aceptación de la renuncia como Patrona y al cargo de Tesorera del Patronato de la Sra. Miriam Querpache Sarria
2. Aceptación del nombramiento como Tesorera del Patronato a la Sra. Carolina Gesa Juarez.
3. Aceptar el traslado del domicilio social a la calle Pla de Baix, 28, local, 08402, Granollers, Barcelona, quedando modificado el Artículo 1 de los Estatutos como sigue a continuación:

ARTICULO 1. DENOMINACION, NATURALEZA, NACIONALIDAD, AMBITO, DOMICILIO

1. La Fundación REIR (en adelante la Fundación) es una organización sin ánimo de lucro que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 5 de estos estatutos.
2. La Fundación es de nacionalidad española.
3. La Fundación desarrollará principalmente sus actividades en todo el territorio nacional, sin perjuicio de que también pueda realizar actividades de carácter internacional.
4. El domicilio de la Fundación radica en c/Pla de Baix, 28, local, 08402, Granollers, Barcelona.

El Patronato podrá trasladar el domicilio de la Fundación a cualquier otro lugar del territorio nacional, mediante la oportuna modificación estatutaria con posterior comunicación al Protectorado. Asimismo, y para el mejor cumplimiento de los fines de la Fundación, el Patronato podrá abrir oficinas y crear delegaciones en otras ciudades de España o en el Extranjero.

III. Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes

Se realiza la presente certificación, a fecha 30 de octubre de 2020.

Vº Bº Presidente
Daniel Julia Galván

Secretario
Jordi Llavina Esparza

Firma de la Patrona y Tesorera Saliente: X
Miriam Querpache Sarria

Firma de la Tesorera del Patronato entrante
Carolina Gesa Juarez

ACTA DE LA REUNIÓN DE PATRONATO DE LA FUNDACIÓN REIR DE 29 DE OCTUBRE DE 2020

En Granollers, siendo las 18 horas del día 29 de octubre de 2020, en la sede de la Fundación, dio comienzo la reunión correspondiente al Patronato de la Fundación, con el quórum estatutario preciso y debidamente convocado, a la que asistieron los siguientes patronos:

- Carolina Gesa Juarez, DNI 47704108S
- Miriam Querpache Sarria, DNI 47700436T
- Jordi Llavina Esparza, DNI 43446909R
- Daniel Julià Galvan, DNI 44037253G

La sesión se celebró de acuerdo con el siguiente orden del día, remitido a los patronos con la correspondiente convocatoria:

1. Aceptación de la renuncia presentada por parte de la Sra. Miriam Querpache Sarria, como Patrona de la entidad
2. Aceptación de la renuncia de la Sra. Miriam Querpache Sarria como Tesorera del Patronato
3. Nombrar como Tesorera del Patronato a la Sra. Carolina Gesa Juarez
4. Modificar el artículo 1 de los Estatutos en cuanto al domicilio social de la Fundación a la calle Pla de Baix, 28, local, 08402, Granollers, Barcelona

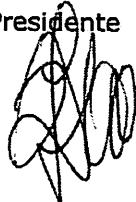
En la reunión se adoptaron los siguientes acuerdos

1. Apertura de la sesión por el Presidente de la Fundación Don Daniel Julià Galvan
2. Aceptación de la renuncia como Patrona y al cargo de Tesorera del Patronato de la Sra. Miriam Querpache Sarria
3. Aceptación del nombramiento como Tesorera del Patronato a la Sra. Carolina Gesa Juarez.
4. Aceptar el traslado del domicilio social a la calle Pla de Baix, 28, local, 08402, Granollers, Barcelona, quedando modificado el Artículo 1 de los Estatutos como sigue a continuación:

ARTICULO 1. DENOMINACION, NATURALEZA, NACIONALIDAD, AMBITO, DOMICILIO

1. La Fundación REIR (en adelante la Fundación) es una organización sin ánimo de lucro que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 5 de estos estatutos.
2. La Fundación es de nacionalidad española.
3. La Fundación desarrollará principalmente sus actividades en todo el territorio nacional, sin perjuicio de que también pueda realizar actividades de carácter internacional.
4. El domicilio de la Fundación radica en c/Pla de Baix, 28, local, 08402, Granollers, Barcelona.

Vº Bº Presidente



Secretario



El Patronato podrá trasladar el domicilio de la Fundación a cualquier otro lugar del territorio nacional, mediante la oportuna modificación estatutaria con posterior comunicación al Protectorado. Asimismo, y para el mejor cumplimiento de los fines de la Fundación, el Patronato podrá abrir oficinas y crear delegaciones en otras ciudades de España o en el Extranjero.

5. Se aceptaron por unanimidad todos los acuerdos.

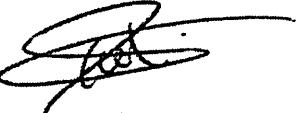
No hubo preguntas ni sugerencias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las 20 horas, en el día y lugar indicados al principio, de todo lo cual como Secretario doy fe con el visto bueno del señor Presidente.


Vº Bº Presidente
Daniel Julià Galván


Secretario
Jordi Llavina Esparza

Firma de los Asistentes:


Carolina Gesa Juarez


Miriam Querpache Sarria


Daniel Julià Galván


Jordi Llavina Esparza